

FECHA: 04/11/2014

EXPEDIENTE Nº: 7886/2014

ID TÍTULO: 2502978

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Tecnologías de la Información para la Salud por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

La información que se incluye, como alegaciones, en el documento de justificación relativa a los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios, debería incluirse en la Memoria. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La información que se incluye, como alegaciones, en el documento de justificación relativa al criterio 5, debería incluirse en la Memoria. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Se facilita el enlace a la página Web de la Universidad que trata las acciones de movilidad, en las que se incluyen las universidades con las que se mantienen actualmente convenios de movilidad. Se debería incluir la relación concreta de convenios de movilidad asociados a esta titulación. Además dicha relación debe estar disponible para el estudiante antes de su matriculación. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken